INFORME DE PASIVOS CONTIGENTES

Al 30 de Junio de 2020

(Pesos)

Ente Público: **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN**

NOMBRE	CONCEPTO
JUICIOS	

1. **NOMBRE**: (*Persona o institución con quien se puede tener el pasivo)*
Hernández Meza Jorge Enrique
Mendoza González Ma. Elena

2. CONCEPTO: (H*echo por el cual se puede crear el pasivo)*
Resolución a favor de:
Demanda Penal número Averiguación Previa UEIDFF/FINM10/478/2009
Delito: Fraude
Inicio: 05 de Junio de 2009
Agencia del Ministerio Público Mesa 10 de la Unidad Especializada en Investigaciones de delitos Fiscales y Financieros de la Procuraduría
Probables Responsables:
Víctor Manuel Iñiguez Guerrero.
Miguel Ángel Escobar López;
Carlos Junco Reves:
Saúl Gerardo Tejeda Carpio; y
Cándido Enrique López Martíne

NÚMERO DE EXPEDIENTE:
232/2012-II.
Revisado hasta el tomo IX folio 7574.
JUEZ DE LA CAUSA PRINCIPAL:
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito, con sede en León, Guanajuato.

3. IMPORTE
$ 1,000,000.00
(Un millón de pesos 00/100 M.N.)xxxxx

4. SITUACIÓN ACTUAL
ASUNTO:

Delito de Fraude en perjuicio del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación y otras personas físicas y morales, dentro de las cuales se encuentra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presuntamente cometido por promotores y miembros del consejo de administración de la persona moral Centro Capitales del Bajío.

FECHA DE INICIO:

5 de junio de 2009.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

232/2012-II.

Revisado hasta el tomo IX folio 7574.

JUEZ DE LA CAUSA PRINCIPAL:

Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito, con sede en León, Guanajuato.

SITUACIÓN ACTUAL:
El Juez de la causa concedió y giró orden de aprehensión en contra de las siguientes personas:

- Miguel Ángel Escobar López,
- Víctor Manuel Íñiguez Guerrero,
- Carlos Junco Reyes y
- Cándido Enrique López Martínez

Se negó la orden de aprehensión en contra de las siguientes personas:

- Saúl Gerardo Tejeda Carpio y
- Alejandro Anaya Tejeda

A la fecha se han cumplimentado dos órdenes de aprehensión, las correspondientes a:

- Víctor Manuel Íñiguez Guerrero y
- Cándido Enrique López Martínez.

Por lo tanto, se encuentran pendientes de cumplimentar las órdenes de aprehensión de:

- Miguel Ángel Escobar López y
- Carlos Junco Reyes

Cándido Enrique López Martínez obtuvo la revocación del auto de formal prisión mediante el Amparo en Revisión, luego de apelar y solicitar amparo

Víctor Manuel Íñiguez Guerrero, después de la audiencia constitucional del 30 de julio de 2019, se resolvió el amparo en contra del auto de formal prisión,

Miguel Ángel Escobar López y Carlos Junco Reyes, por lo que hace a estas dos personas el juicio penal no ha podido dar inicio, pues se requiere que se

Carlos Junco Reyes promovió juicio de amparo en contra de la orden de aprehensión, sin que hasta esta fecha haya sido resuelto.

Se confirma lo dicho en la anterior ficha el juicio penal sigue sin iniciar, pues hasta la fecha falta de cumplimentar orden de aprehensión y las

FECHA PROBABLE DE CONCLUSIÓN:
La terminación del expediente es incierta para Educafin, pues la determinación del tiempo que permanecerá vigente es una atribución que compete única y

ELABOR
Ó:
Licenciado Francisco Dorantes Ugalde, Coordinador de Asuntos Jurídicos.

GARANTÍAS
AVALES
PENSIONES Y JUBILACIONES

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. Ma. Elena Mendoza González
Directora de Finanzas y Administración.

Ing. Jorge Enrique Hernández Meza
Director General